

0464

24 JUL 2026

"Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa".

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del Artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los Artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificado por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que, **MARISOL ORTIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía 53.177.529, fue nombrada mediante la Resolución 0157 del 01 de marzo de 2023, en el empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21** de la planta global de Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y del cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que, mediante la Resolución 0096 del 12 de febrero de 2026, y Acta nro. 033 del 16 de febrero de 2026, se encargó a **MARISOL ORTIZ TORRES** identificada con cédula de ciudadanía 53.177.259, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 09 de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural.

Que, mediante radicado nro. 2026ER0074272 del 08 de julio de 2026, la servidora **MARISOL ORTIZ TORRES**, comunicó al Grupo de Talento Humano, que mediante Resolución nro. 0135 del 23 de febrero de 2026 fue nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar por el término de cuatro (04) meses.

Que, **MARISOL ORTIZ TORRES**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, mediante comunicación con radicado 1-2026-005657 del 03 de marzo de 2026 dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar, aceptó el nombramiento en período de prueba y solicitó prórroga para posesión del empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 por el término de noventa (90) días hábiles.

Que, mediante Resolución 0189 del 12 de marzo de 2026 la Superintendencia de Subsidio Familiar concedió a **MARISOL ORTIZ TORRES** prórroga de noventa (90) días hábiles para tomar posesión en periodo de prueba a más tardar el **03 de agosto de 2026** en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, en el cual fue nombrada.

Que, de conformidad con lo anterior, mediante comunicación electrónica con radicado 2026ER0074272 del 08 de julio de 2026 dirigida al Grupo de Talento Humano y la Secretaria General de este Ministerio, la servidora **MARISOL ORTIZ TORRES**, solicitó lo siguiente:

0464

24 JUL 2026

"Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa".

"(...) de manera atenta me permito solicitar VACANCIA TEMPORAL, hasta por CUATRO (4) meses contados a partir del día 3 de agosto de 2026, para ejercer el período de prueba del empleo descrito anteriormente".

Que los artículos 2.2.5.2.2 y 2.2.5.5.49 del Decreto 1083 de 2015, modificados por los Decretos 648 de 2017 y 770 de 2021, establecen que un empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentra en situación administrativa de período de prueba en otro empleo.

En consecuencia, el empleo de Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21, de la planta global de la entidad, queda en vacancia temporal durante el término de duración del respectivo período de prueba.

Que, el artículo 2 del Decreto 658 de 2024, delega a los ministros la función de declarar y proveer las vacancias temporales que se presenten en los Ministerios, cualquiera que sea la causa que las produzca.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044, Grado 09 y declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21** de la planta global de este Ministerio del cual es titular y ostenta derechos de carrera **MARISOL ORTIZ TORRES**; una vez tome posesión y remita la respectiva acta **MARISOL ORTIZ TORRES**, del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, hasta la culminación y calificación del periodo de prueba en esa entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Terminación de Encargo. Dar por terminado el encargo efectuado a MARISOL ORTIZ TORRES, identificada con cédula de ciudadanía 53.177.259, en el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 9 de la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural, a partir de la fecha en que tome posesión en periodo de prueba en el empleo Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Artículo 2. Declaración de vacancia temporal. Declarar la vacancia temporal del empleo denominado **Secretario Ejecutivo, Código 4210, Grado 21**, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del cual es titular y ostenta derechos de carrera **MARISOL ORTIZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 53.177.529, a partir de la posesión en el empleo denominado, Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, hasta la culminación y calificación del periodo de prueba en esta entidad.

0464

24 JUL 2026

"Por medio de la cual se termina un encargo y se declara una vacancia temporal de un empleo de carrera administrativa".

Parágrafo 1. MARISOL ORTIZ TORRES, deberá remitir al Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, copia del acta de posesión en periodo de prueba del empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Parágrafo 2. MARISOL ORTIZ TORRES, deberá informar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio su decisión de permanecer en el empleo objeto de período de prueba o su manifestación de renunciar o regresar al empleo de **secretario ejecutivo, Código 4210, Grado 21** de la planta global de este Ministerio, una vez finalice el periodo de prueba y se realice la correspondiente evaluación en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15 de la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Artículo 3. Notificación. Notificar el presente acto administrativo a **MARISOL ORTIZ TORRES** y a las áreas relacionadas, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, señalando que contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 1437 de 2011

Artículo 4. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **24 JUL 2026**



RUTH MARITZA QUEVEDO FIQUE
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E).

Elaboro:
Manuel José Patiño Riaño
Contratista GTH

Reviso:
César Augusto Agudelo Oses
Coordinador Grupo de Talento Humano (a)

Reviso:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General

